

Expediente: 2816/24

Carátula: MAEBA SRL C/ ARAGON JOSE MANUEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Fecha Depósito: 06/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - ARAGON, JOSE MANUEL-DEMANDADO

20245038128 - OBELAR GUSTAVO RUBEN, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2816/24



H106038179178

JUICIO: "MAEBA SRL c/ ARAGON JOSE MANUEL s/ COBRO EJECUTIVO". Expte. N° 2816/24.

San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2024.

AUTOS Y VISTOS:

Para aclarar en estos autos caratulados: "MAEBA SRL c/ ARAGON JOSE MANUEL s/ COBRO EJECUTIVO", y

CONSIDERANDO:

De la sentencia de fecha 31/10/2024 surge que deslicé un error material por cuanto consigné la carátula "MAEBA S.R.L. c/ GOMEZ VERONICA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO, cuando debía consignar "MAEBA SRL c/ ARAGON JOSE MANUEL s/ COBRO EJECUTIVO. En consecuencia, corresponde aclarar la resolución en ese sentido.

El artículo 754 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán establece que la aclaratoria es un remedio para obtener del mismo órgano jurisdiccional que dictó una resolución la corrección de un error material o aclarar algún concepto oscuro, sin que esto altere lo sustancial de la decisión.

En consecuencia y conforme lo considerado, corresponde aclarar la sentencia de fecha 31/10/2024 en el sentido que en donde se consigna: MAEBA S.R.L. c/ GOMEZ VERONICA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO, cuando debía consignar "MAEBA SRL c/ ARAGON JOSE MANUEL s/ COBRO EJECUTIVO.

Por ello,

RESUELVO:

1) **ACLARAR** la resolución de fecha 31/10/2024, sólo en el sentido de que en donde se consigna: MAEBA S.R.L. c/ GOMEZ VERONICA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO, cuando debía

consignar "MAEBA SRL c/ ARAGON JOSE MANUEL s/ COBRO EJECUTIVO conforme lo considerado. MLHL. 2816/24.

HÁGASE SABER

Dr. Ariel Fabián Antonio

Juez Civil en Documentos y Locaciones

IV Nominación

Actuación firmada en fecha 05/11/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/b6b28be0-9abb-11ef-adb4-33858d0ee931>